



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO 680014003001-2022-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la anterior petición de la parte actora, se le informa que por auto de fecha 03 de marzo de 2022, se ordenó requerir a la EPS SALUD TOTAL a efectos de obtener información para la ubicación del demandado LUDWING LEMUS CARRASCAL con cédula 91.004.284.

En atención a lo anterior, la EPS mencionada dio respuesta al requerimiento el 15 de marzo de 2022 (numeral 11 del expediente digital), en el que, además de suministrar los datos de ubicación del demandado, informó el nombre de su empleador, todo lo cual fue puesto en conocimiento en auto de fecha 23 de marzo de 2022 (numeral 11 del expediente digital).

Por lo anotado, no es dable acceder a su pedimento. Se le requiere para que adelante las gestiones pertinentes, bien para materializar medidas cautelares, bien para notificar a dicho demandado.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE FEBRERO DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d896d10a74ce0e875759e58362b79901336db18d96dee7b3cd92c998b3ce4531**

Documento generado en 15/02/2023 08:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>